

# **BASES LEGALES**

## **PROMOCION DE CINE ESPAÑOL**

### **SORTEO 2 ENTRADAS DOBLES, VIAJE Y ALOJAMIENTO A LA GALA DE LOS PREMIOS GOYA**

#### **CLÁUSULA 1 - EMPRESA ORGANIZADORA.**

Empresas Audiovisuales Españolas, EMPAE, asociación profesional con domicilio social en Paseo de la Infanta Isabel, 17, código postal 28014 de Madrid, con CIF G86962727, (en adelante "EMPAE"), organiza en las fechas indicadas a continuación, el Sorteo de una entrada doble para 33ª Gala de entrega de los Premios Goya® (en adelante "el Sorteo"), así como el desplazamiento (1 trayecto de ida y 1 de vuelta desde el lugar de residencia del ganador y acompañante a Sevilla) y 1 noche de hotel en habitación doble, de acuerdo con los requisitos que se describen en estas Bases.

#### **CLÁUSULA 2.- EMPRESA COLABORADORA**

Grandes Almacenes Fnac, S.A.U., con domicilio social en Paseo de la Finca, 1 Bloque 11 código postal 28223 de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid con CIF A80500200 (en adelante Fnac) colabora en la realización de la campaña promocional del cine español, convirtiéndose sus clientes en los participantes en dicha campaña mediante la compra en los establecimientos Fnac o en Fnac.es de cine español por valor mínimo de 20€ , rellenando el cupón correspondiente.

#### **CLAUSULA 3.- ÁMBITO TERRITORIAL Y CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La Campaña tiene carácter gratuito. Para obtener el Premio es necesario haber realizado una compra previa de un producto conforme lo previsto en la Cláusula siguiente.

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español (excepto Ceuta y Melilla)

#### **CLÁUSULA 4.- OBJETIVO Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

El plazo de participación es desde las 12 h de la madrugada del 2 a las 12 horas de la noche del 20 de enero de 2019, y quien desee participar deberá:

- Ser mayor de 18 años, con residencia en el territorio nacional peninsular, Canarias o Baleares que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La identidad y edad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante de la entrega del Premio.

- Realizar una compra por valor mínimo de 20 € en la adquisición de películas

de cine español en cualquier formato y en cualquiera de las tiendas Fnac de España, así como a través de Fnac.es.

- Rellenar el cupón que a tal fin estará dispuesto en todas las tiendas Fnac para participar en el sorteo por compras de un valor mínimo a 20€ en películas de cine español, y entregarlo en el lugar indicado en la misma tienda. Cada 20 € gastados por el concursante en películas de cine español en FNAC originará el derecho a un cupón para participar en la promoción. Si la compra se realiza por Fnac.es deberá acudir a una tienda Fnac a rellenar el cupón con su ticket de compra.
- En cuanto a las compras efectuadas a través de la web [www.fnac.es](http://www.fnac.es), Fnac emitirá un listado con los consumidores que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases del sorteo.

#### **CLÁUSULA 5.- PREMIO**

Se entregará 1 premio que consistirá en:

- 2 ENTRADAS DOBLE PARA LA 33ª GALA DE LOS PREMIOS GOYA ®.
- 1 VIAJE DE IDA Y VUELTA A SEVILLA DESDE LUGAR DE RESIDENCIA PARA CUATRO PERSONAS<sup>1</sup>
- 1 NOCHE DE ALOJAMIENTO DE HOTEL EN SEVILLA LA NOCHE DEL 2 DE FEBRERO PARA CUATRO PERSONAS EN HABITACION DOBLE.

El premio no se podrá cambiar ni canjear por dinero ni podrá sustituirse a la persona del ganador, siendo el mismo personal e intransferible.

#### **CLÁUSULA 6.- CONCURSO**

El día 23 de enero de 2019 se realizará un sorteo de entre todos los cupones entregados en FNAC, junto a los concursantes por las compras efectuadas en fnac.es, en las oficinas centrales de Fnac, en el que saldrán 2 ganadores al azar y, además, se obtendrán cuatro cupones más pertenecientes a otros 4 participantes y que tendrán el carácter de reservas del cupón premiado.

#### **CLÁUSULA 7.- ENTREGA DEL PREMIO**

Los ganadores serán contactados por teléfono y/o e-mail de manera privada por EMPAE el mismo día en que se ha celebrado el sorteo.

En el caso de que no fuera posible localizar a los ganadores en un plazo de 2 días por teléfono, móvil o e-mail, o bien, si rechazase el premio expresamente, por cualquier causa, EMPAE acudirá a los ganadores reserva por orden de selección.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un e-mail explicativo sobre cómo

---

1

1 sólo trayecto por persona tanto para el viaje de ida como de vuelta.

proceder para el disfrute del mismo y su nombre será publicado en fnac.es y EMPAE.com, así como en las redes sociales de ambas entidades.

En el caso de que el premio fuera rechazado por los ganadores y todos los reservas, o bien fuera imposible localizar a los ganadores y reservas en el plazo de dos días (para cada uno) el Concurso será declarado como desierto a los 6 días.

#### **CLÁUSULA. - 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La información proporcionada por los participantes será tratada por FNAC de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. Los participantes son informados de que los datos facilitados en la Promoción serán incluidos en un fichero cuyo titular y responsable es GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA, S.A.U., Parque Empresarial LA FINCA, Paseo de la Finca 1, Bloque 11, 2ª planta, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la única finalidad de gestionar la participación en la presente Promoción incluyendo la realización del sorteo, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores, entregar el premio y la utilización del nombre en el marco de su publicación de la condición de ganador. EMPAE tendrá acceso únicamente a los datos de los ganadores y de los reservas, y con la única finalidad de poder contactar con ellos a los fines de gestionar la entrega del premio, y poder así adquirir los billetes de transporte, hotel y entradas personales a la 33ª Gala de los GOYA.

Le informamos que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando con comunicarlo por cualquier medio a FNAC. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la Promoción durante la vigencia de la misma comportará la imposibilidad de seguir participando en ella.

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a FNAC cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

#### **CLÁUSULA. - 9. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes autorizan a que su nombre sea publicado en la página web y redes sociales de Fnac y EMPAE, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de ambas entidades, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

#### **CLÁUSULA. - 10. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.**

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

2. EMPAE se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de

anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web de EMPAE, [www.empae.com](http://www.empae.com)

3. EMPAE se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

5. EMPAE y Fnac quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

#### **CLÁUSULA 11. – LEY APLICABLE - CONTROVERSIA**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a EMPAE., a la At. del Departamento de Marketing, a la siguiente dirección de correo electrónico: [\*\*concursogoya@empae.es\*\*](mailto:concursogoya@empae.es), antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.